



**Comunidad
de Madrid**

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.3 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, en relación al Anteproyecto de Ley de Administración Digital e Inteligencia Artificial de la Comunidad de Madrid, adjunto se remite informe emitido por la Subdirección General de Archivos y Gestión Documental de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español, de esta Consejería.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Secretaría General Técnica
CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN